

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20713 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil N.º 3 Gijón,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 407/2018 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado del deudor D. Jorge Manuel Morán Pequeño con Dni 11.072.224-R, cuya domicilio es en C/ Camino de Monteviento, n.º 982 Somio Gijón.

Declarar la conclusión del concurso consecutivo voluntario abreviado 407/2018, en el que figuraba como concursado D. Jorge Manuel Morán Pequeño con Dni 11.072.224-R al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, de conformidad con el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

Gijón, 30 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190025609-1